

Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Abril 01 del 2019.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

1.- Memorandum N° 295 del 01/04/2019 del Departamento Social.-

2.- Cotización de los 3 Proveedores.-

3.- Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 555, otorgado por el Departamento de Finanzas.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de comprar una bicicleta para encuestadores de la Ficha de Protección Social y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa Distribuidora Multihogar S.A., por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M. con 3 cotizaciones, establecido en el Artículo 10, numeral 8, de dicho documento legal.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **DISTRIBUIDORA MULTIHOOGAR S.A., Rut 96.589.040-8, por un monto de \$ 209.990 Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

*** Adquisiciones (1)**

*** Archivo (1)**